BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	N° 03	Martes 10 de Enero de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2022

N°s. 3302 al 3312 – SINTETIZADOS 03/05
Dcto. Acdo. N° 3313 – INCORPORASE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS LA UNIDAD EJECUTORA OVOP CATAMARCA - RUTA DEL TELAR 05/09

N°s. 3314 al 3356 – SINTETIZADOS 10/15

Nº 3323 – Publicado en B.O. N° 101/22.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N°s. 3121 al 3128, 3249, 3274 – SINTETIZADOS 15/18

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

AEyMA. N°s. 466 al 493 – SINTETIZADAS 18/22

AEyMA. Nºs. 470, 494 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

ST. N°s. 19 al 20 – SINTETIZADAS 22

RH. N°s. 1949 al 1998 – SINTETIZADAS 22/26

SEG. N°s. 207 al 288 – SINTETIZADAS 26/34

PUBLICACIONES PENDIENTES

SEG. N°s. 168, 170, 177, 178, 201 – SINTETIZADAS 34

RESOLUCIONES DE CONTADURIA GENERAL

AÑO 2022

CGP. N°s. 24 al 30 – SINTETIZADAS 34/35

DISPOSICIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

SMPyPS. N°s. 01 al 21 – SINTETIZADAS 35/36

D E C R E T O S

AÑO 2022

Dcto. IDySP. Nº 3302 – 22-11-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Antonio Herrera, CUIL. 23-11659054-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Administración de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13NOV21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAY22.

Dcto. GJyDH. Nº 3303 – 22-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Mutquín, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 23.100.000,00, destinado a financiar la adquisición de un camión 0km. que permitirá hacer frente a las demandas del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. N° 3304 – 22-11-2022 – **Salud** – Autorízase a este Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Conforme Anexo I y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexo II, a la Sra. Noemí del Valle Lobos, CUIL. 27-13604981-5 y al SAF 24 del hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a emitir la orden de pago correspondiente, a fin de hacer efectivo el pago de conformidad. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 3305 – 22-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Ratifícase en todos los términos la Adenda a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de Avenimiento suscripto entre el Fiscal de Estado de la Provincia de Catamarca y el Sr. Claudio Alejandro Cheong, DNI. N° 17.331.832 en representación de los Sres. Lee Ren Cheong, DNI. N° 4.556.038, Aida Beatriz Romero, DNI. N° 3.977.125, María Isabel Cheong, DNI. N° 18.522.251 y Jorge Cheong, DNI. N° 16.247.052, en el marco de la Ley N° 5.727 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en Distrito Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, conforme Plano de Mensura para Expropiación registrado en la Administración General de Catastro con Dispos. N° 841, Archivo N° 3702. Encomiéndase a Escribanía General de Gobierno a formalizar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles descriptos en el Convenio y adenda, previa realización de la pertinente Toma de Razón de Plano convenido a cargo del Estado Provincial. Adenda para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. (P) – E. Nº 3306 – 22-11-2022 – **Economía – Educación** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Educación (Secretaría de Administración) y (Secretaría de Gestión Educativa – Dción. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa), aprobada por Ley Nº 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 050 – SAF. 026, DPA. Mtrio. de Educación – U. Ejec. 354, Mtrio. de Educación, (Secretaría de Gestión Educativa – Dción. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu. 004, Un (1) Cargo, Categ. 21, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional; e INCORPORANDO: el mismo cargo, C. 001 – Ju. 050 – SAF. 026, DPA. Mtrio. de Educación – U. Ejec. 354, Mtrio. de Educación, Secretaría de Administración) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.

004. Reubícase presupuestariamente al CPN. Hugo Ariel Paz, CUIL. 20-23854853-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. N° 3307 – 22-11-2022 **– Salud –** Ampliase a la suma total de $ 6.000.000,00, en el monto del Fondo Rotatorio Principal, F. Fin. 1.1 – Tesoro Provincial del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – SAF 24, Ju. 40 – de este Ministerio. Facúltese al Mtrio. Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Dcto. Ec. (P) – DS. Nº 3308 – 22-11-2022 – **Economía – Desarrollo Social –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social (Secretaría de Familia), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 045 – SAF. 025, DP.GES.A. y RH. del Mtrio. de Desarrollo Social – U. Ejec. 353, Mtrio. de Desarrollo Social (Secretaría de Familia) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ. 21, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Raúl Maximiliano Giménez, CUIL. 20-32027582-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. Nº 3309 – 22-11-2022 – **Economía –** Declarase sujeto al tramite previsto por la la Ley Provincial Nº 4.408 y su Decreto Reglamentario Dcto. G. – Nº 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes del Dominio Privado de la Provincia, al inmueble ubicado en el Distrito Saujil, Dpto. Tinogasta, que se identifica en la Dción. Gral. de Catastro con las Matriculas Catastrales Provisoria Fracción A: Nº 15-28-11-5659, 15-28-11-4550, 15-28-11-4650, Fracción B: 15-28-11-5986, Fracción C: Nº 15-28-11-4165 y 15-28-11-4174, Fracción D: Nº 15-28-11-4977, 15-28-11-4985, 15-28-11-4990, 15-28-12-5106, 15-28-12-4410, 15-28-12-322, 15-28-11-3699, 15-28-11-3687, 15-28-11-3578, 15-28-11-3877, Fracción E: Nº 15-28-12-5535, 15-28-12-5445, 15-28-12-4346 y 15-28-12-4535, determinadas en el Plano de Mensura (Ley 4.408), y registro provisoriamente mediante Dispos. DPRT. Nº 1625/21, Archivo Nº 3611, Distrito mencionado.

Dcto. E. N° 3310 – 22-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Valle Ferreyra, CUIL. 27-16193236-7, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30DIC20.

Dcto. Ec. N° 3311 – 22-11-2022 **– Economía –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fidel Angel Núñez, CUIL. 20-12859254-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de la Dción. Gral. de Catastro, Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria,

a partir de 01JUN22. Autorízase a la Dción. Ejecutiva del ARCA, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva presentación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 13SEP22.

Dcto. E. N° 3312 – 22-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Matías Fabián Bazán, DNI. N° 35.069.100, al cargo de Profesor de 03 hs. cátedra de Educación Física Titular en 3° Año, I Div., en la Escuela Secundaria de Arte Especializado N° 03 «Danzas Nativas y Folklore», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 05SEP22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 05SEP22.

Decreto Acuerdo Nº 3313

INCORPORASE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS LA UNIDAD EJECUTORA OVOP CATAMARCA - RUTA DEL TELAR

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-02131256-CAT-MTPRH, la Ley de Ministerios N° 5.635, modificada por la Ley N° 5.732; el Decreto Acuerdo N° 2848/2021 y el Decreto Acuerdo N° 1544/2007; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley N° 5.635 faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, como así también lo relacionado con las Secretarías de Estado y Subsecretarías, y demás organismos que dependen directamente del Poder Ejecutivo de los Ministerios o que integren la Administración Central o Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que por Ley N° 5.732 - Decreto de promulgación N° 2748/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo estableciendo que: «El despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo está a cargo de los siguientes Ministerio: 1) Trabajo, Planificación y Recursos Humanos...».

Que mediante Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021 se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y sus Objetivas y Acciones.

Que se inician las presentes actuaciones a los fines de incorporar en la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, la Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar, con rango de Dirección Provincial, determinando los Objetivos, Misiones y Funciones de la misma, señalando que es necesario el dictado de un acto Administrativo (Decreto Acuerdo) por parte del Poder Ejecutivo.

Que por esta nueva modificación de estructura orgánica se propicia la incorporación de la Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar, al ámbito del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, teniendo en cuenta sus objetivos y acciones en relación a la política tendiente a simplificar procesos, concretar objetivos y hacer operativa la planificación elaborada para la implementación del Proyecto OVOP - Ruta del Telar en nuestra Provincia.

Que el movimiento OVOP, responde a la sigla en inglés «One Village One Product», que propone la revitalización de la comunidad y la economía local desde los recursos, esto es, que las comunidades produzcan bienes o servicios diferenciados y con alto valor agregado de manera que se logre la autonomía económica y por ende mejore el nivel de vida.

Que la denominación distintiva de «Un Pueblo, Un Producto», en idioma inglés «One Village One

Product» no sólo consiste en favorecer la obtención del producto estrella de una región, la producción de artículos típicos y el desarrollo de lugares turísticos; sino también es un movimiento estimulante del espíritu, cambio de actitud y de renacimiento local, puesto que en el fondo del movimiento yace un fuerte orgullo y arraigo al pueblo y sus recursos locales.

Que a partir de un acuerdo bilateral entre Argentina y Japón, a través del programa de capacitación y dialogo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) se decidió implementar el programa OVOP en Argentina, siendo Catamarca una de las cinco provincias de nuestro país quienes llevan adelante proyectos con esta filosofía desde el año 2019.

Que la Provincia de Catamarca cumplió cada una de las etapas y recorrió diferentes instancias de trabajo con la comunidad y con distintas instituciones gubernamentales y privadas permitiendo la definición de nuestro producto OVOP - Ruta del Telar.

Que a partir del año 2021 se define el plan de acción eligiendo como uno de sus ejes de

trabajo que el producto estrella sean los tejidos de llama, oveja y vicuña producidos por los artesanos de la «Ruta del Telar».

Que partiendo de la base de trabajo llevada a cabo, los otros ejes son Postas Turísticas, que recorren la Ruta del Telar y los nueve municipios de Belén como centros receptores de visitantes, donde puedan encontrar un espacio para cubrir las necesidades elementales de los viajeros (alimento, baño, información, etc.) y al mismo tiempo comprar tejidos, artesanías, recuerdos y también se pueda acceder a información turística, excursiones, etc.

Que en esa línea de inteligencia y atento al objetivo que propugna la Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar, se enumeran distintas acciones, entre ellas: implementar políticas que diseñen un sistema para organizar, administrar, gestionar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones del Proyecto OVOP en Catamarca.

Que entre esos objetivos también se identifica el de convocar una mesa de articulación estratégica entre los actores claves del Proyecto OVOP para la toma de decisiones políticas.

Que por otra parte, servirá de enlace, con el objeto de organizar y diseñar una estructura estratégica que permita articular y coordinar el trabajo consensuado y de acuerdo a la especialización de los técnicos, nacionales, provinciales y municipales que participen de la mesa local OVOP.

Que entre sus acciones específicas tendientes al desarrollo e implantación del proyecto OVOP, se enumeran las de capacitaciones, asesoramientos, alianzas estratégicas, financiación y fortalecimientos, a través de las áreas vigentes del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, con la posibilidad de articular con cualquier área de los organismos de la Provincia que sean necesarios, para los objetivos planteados.

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/2007, dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que a orden 03, obra Nota N° NO-2022-02157507-CAT-MTPRH de fecha 07 de Noviembre de 2022, suscripta por la Señora Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, dirigida al Señor Gobernador de la Provincia, por la cual solicita autorice la incorporación a la estructura orgánica de este Ministerio, aprobada por Decreto Acuerdo N° 2848/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales. Añade que se propicia esta modificación en la actual estructura orgánica a efectos de la incorporación de la mencionada unidad, con rango de Dirección Provincial y que tendrá como objetivo simplificar procesos, concretar objetivos y hacer operativa la planificación elaborada para la implementación de distintos proyectos especiales en nuestra Provincia, entre ellos el Programa OVOP - «Ruta del Telar».

Que a orden 05, obra Informe Gráfico N° IF-2022-02159066-CAT-DAEP#MTPRH de fecha 07 de Noviembre de 2022 de la Dirección de Análisis y Evaluación de Perfiles dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, por el que considera viable la aprobación de la nueva estructura orgánica.

Que a orden 10, obra Informe N° IF-2022-02164645-CAT-DPPCP#MEC de fecha 08 Noviembre de 2022 de la Dirección Provincial de Programación y Control Presupuestario de la Secretaría de Presupuesto, por el que informa que

es facultad del Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5°, y con la excepción del Artículo 6°, según el Artículo 7° de la Ley N° 5.736 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2022.

Que a orden 17, interviene la Dirección Provincial de Asesoría Legal, dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, por el que expresa que en consideración a la documentación obrante en el expediente y los distintos informes de los organismos competentes, se presume sin más, la correcta tramitación de estas actuaciones, motivo por el cual entiende que se ha dado cumplimiento con las condiciones exigidas por el Decreto N° 1544/07 y su Anexo I Régimen para la Elaboración de Estructuras Orgánicas, considerando procedente la aprobación del mismo mediante acto administrativo (Decreto Acuerdo). Por lo expuesto, concluye que es facultad del Sr. Gobernador de la Provincia emitir el instrumento legal que se solicita.

Que a orden 24, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-02268930-CAT-AGG de fecha 18 de Noviembre de 2022, manifestando que el Gobierno de Japón y de la República Argentina, firmaron en el año 1979 un convenio sobre cooperación técnica, cuyo objetivo fue fortalecer las relaciones amistosas, promover la cooperación técnica, el progreso económico social, lo que se traduciría en beneficios mutuos para ambos países. El denominado movimiento «Un Pueblo Un producto» que se inició en Japón, ha sido la guía para las comunidades locales encaminado al desarrollo independiente, uniendo al Gobierno, la empresa privada y los habitantes locales, mejorando la capacidad organizativa, estimulando el acceso y el aprovechamiento de recursos tangibles tales como recursos naturales y servicios públicos, e intangibles como el mercado y el capital social, partiendo de ello se decidió implementar el programa OVOP en Argentina, siendo Catamarca una de las cinco provincias de nuestro país quienes llevan adelante proyectos con esta filosofía desde el año 2019. La denominada «Unidad Ejecutora, OVOP Catamarca - Ruta del Telar», tiene como objetivo simplificar procesos, concretar objetivos y hacer operativa la planificación elaborada para la implementación del denominado «Proyecto OVOP -Ruta del Telar» en nuestra Provincia. Concluye que es facultad del Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias, con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5°. y con la excepción del Artículo 6°, según el Artículo 7° de la Ley N° 5.736 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2022...», por lo que considera pertinente la emisión del acto administrativo (Decreto Acuerdo), por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual se propicia la modificación a la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, aprobada por Decreto Acuerdo N° 2848/2021, incorporándose con el rango de Dirección Provincial, a la denominada «Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, aprobada por Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar, con rango de Dirección Provincial, con dependencia directa del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a efectuar tas reestructuraciones de sus áreas y las reasignaciones del personal que resulten necesarias para la implementación de esta nueva estructura y

todas aquellas acciones y medidas que permitan el mejor funcionamiento y operatividad de la organización dispuesta en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, la que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Apruébense los Objetivos y Acciones de la Unidad Ejecutora OVOP Catamarca - Ruta del Telar, con rango de Dirección Provincial, dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la Planta de Personal Superior y de Gabinete, la que como Anexo III, forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Manténgase vigente la estructura orgánica y.planta de personal superior y de gabinete del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos que mera aprobada por Decreto Acuerdo N° 2848/2021, en todo lo que no haya sido modificado por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Facúltase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica y Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Verónica Edith Soria
Ministra de Trabajo,
Planificación y Recursos Humanos

Juan Cruz Miranda
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Fabiola de los Angeles Segura
Ministra de Seguridad

Ing. Eduardo Alejandro Niéderle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

María Manuela Ávila
Ministra de Salud

Ramón Juan Carlos Rojas
Ministro de Desarrollo Social

Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministra de Educación

Lisandro Álvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Inclusión
Digital y Sistemas Productivos

Roberto Brunello
Ministro de Cultura, Turismo y Deporte

Manuel Isauro Molina
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica

Luis Raúl Chico
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte

Lucas Zampieri
Ministro de Agua Energía y Medio Ambiente
a/c Ministerio de Minería

ANEXO III - DOTACIÓN DE PERSONAL

DOTACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR Y DE GABINETE MINISTERIO O SECRETARIA DE ESTADO: MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ÍNDICE	CANTIDAD DE CARGOS
Ministerio	Ministro	2,15	1
Secretaría	Secretario	1,80	5
Subsecretaría	Subsecretario	1,55	4
Dirección Provincial	Director Provincial	1,35	22
Dirección	Director	1,25	6
TOTAL			**38**

Nota: Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 3314 – 23-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Aída Melo Yacante, CUIL. 27-16934573-8, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, JIN. N° 12, Sede Escuela Primaria N° 701 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31MAY22.

Dcto. E. N° 3315 – 23-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Esther Cancinos, CUIL. 27-13974935-4, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 448 «Presbítero Baudilio Vásquez», Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC17. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto

legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 22DIC17.

Dcto. E. N° 3316 – 23-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fabiana Silvina Pastrana, CUIL. 27-18629806-9, al cargo como Fonoaudióloga Titular, en la Escuela de Educación Especial N° 02 «Un Nuevo Día», en la localidad de Chaquiago, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Especial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31MAY22.

Dcto. S. N° 3317 – 23-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Rosario Agüero, CUIL. 27-13113347-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Agrup. Admin. Asistencial, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 3 de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23ENE20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 18MAY20.

Dcto. E. N° 3318 – 23-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucy Clotilde Cruz, CUIL. 23-14555655-4, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 288 «Presidente Juan D. Perón», de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL17. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30JUN17.

Dcto. Ec. N° 3319 – 23-11-2022 – **Economía** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Francisco Coronel, CUIL. 20-11153256-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Gral. de Catastro, Agencia de Recaudación de Catamarca, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14MAR19. Autorízase a la Dción. Ejecutiva del ARCA, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva presentación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 04SEP19.

Dcto. S. N° 3320 – 23-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Rosa Galván, CUIL. 27-14855019-6, al cargo Grupo C, Grado 2, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 2 de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31JUL22.

Dcto. IyOC. N° 3321 – 23-11-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Antonio Silva, CUIL. 20-12704535-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02ABR22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 29JUL22.

Dcto. Acdo. N° 3322 – 23-11-2022 – Rectifícase parcialmente el Anexo I (orden 300) del Dcto. Acdo. N° 2.834/94, donde dice: «Inés del Carmen CARRIZO D.N.I. N° 12.996.859», debe decir: «Inés del Carmen CARRIZO D.N.I. N° 13.996.859».

Dcto. Nº 3323 – Publicado en B.O. N° 101/22.

Dcto. GJyDH. Nº 3324 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase a la Sra. Melina Fernanda Andrada, DNI. N° 37.089.567, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3325 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Amplíase por $ 5.000.000,00 el monto del Fondo Rotatorio Principal de la Dción. de Administración (SAF 02) de la Secretaría de Catamarca en CABA, Secretaría de Estado de Gabinete, FFin. 1.1 – Tesoro Provincial, EODF 111 (Antigua Fuente Financiamiento) y dispóngase que el Fondo será administrado por la Dirección mencionada. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los dispuesto.

Dcto. GJyDH. Nº 3326 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Fiambalá, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 7.000.000,00, destinado a solventar los gastos que demande la terminación de la obra «Mejoramiento Urbano Peatonal Barrio» localidad de Fiambalá. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3327 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Declárase de Interés Provincial la «126° Asamblea Extraordinaria de la Federación Argentina de la Magistratura y la Fundación Judicial», a realizarse del 01 al 02DIC22, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Dcto. GJyDH. Nº 3328 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 2740/22, por el cual se designó al Sr. Julio César Suaya, DNI. N° 20.924.999, en el cargo de Director de Tesorería y Rendición de Cuentas, Dción. Pcial. de Administración Financiera, Secretaría de Aeronáutica de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3329 – 24-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director de Tesorería y Rendición de Cuentas, de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, Secretaría de Aeronáutica de este Ministerio, al Sr. Luis Augusto Escalante, DNI. N° 33.610.083, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 3330 – 24-11-2022 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. N° 2701/21, mediante el cual se designó a la Lic. María Elena Medina, DNI. N° 17.925.292, en el cargo de Directora Provincial de Enfermería, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 3331 – 24-11-2022 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Enfermería, Secretaría Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Lic. Raúl Oscar Aramburu, DNI. N° 31.336.826, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 3332 – 24-11-2022 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. N° 236/20, por el cual se designó a la Enf. Yesica Natalia del Valle García, DNI. N° 30.542.083, en el cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 10, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) – TPyRH. Nº 3333 – 24-11-2022 **– Economía** – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos -** Modifícanse las Plantas de Personal

Permanente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Secretaría de Estadística, Inversión Pública y Financiamiento) y Mtrio. de Economía, aprobada por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 012 – SAF. 022, Secretaría de Administración del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos – U. Ejec. 788, Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Secretaría de Estadística, Inversión Pública y Financiamiento) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 006, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo en C. 001 – Ju. 030 – SAF. 009, D.P.A. de la Secretaría de Finanzas Públicas – U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía – Prog. 001 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003. Reubícase presupuestariamente al agente Federico Rueda, CUIL. 20-26454903-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. N° 3334 – 24-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Simona del Valle Chaile, CUIL. 27-13709096-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 06 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04FEB21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. Ec. (P) - IDySP. Nº 3335 – 24-11-2022 **– Economía - Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Inclusión Digital y Sistemas Productivos y de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP del Mtrio. de Economía, aprobada por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 062 – SAF. 033, D.P.GES.A. y R.H. del Mtrio. de Inclusión Digital y Sistemas Productivos – U. Ejec. 345, Mtrio. de Inclusión Digital y Sistemas Productivos – Prog. 002 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo en C. 002 – Ju. 030 – SAF. 059, D.P.E.A. de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales – U. Ejec. 277, Administración Gral. de Asuntos Previsionales – Prog. 001 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 009. Reubícase presupuestariamente al agente Carlos Alfredo Gallo, CUIL. 20-22751417-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. TPyRH. Nº 3336 – 24-11-2022 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona: Waldo Nelson Montalbán, DNI. Nº 25.132.521, Grupo D, Grado 5, Chofer, Hospital de la Merced, Dción. Area Programática N° 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a

través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida del presupuesto vigente del organismo en destino.

Dcto. TPyRH. Nº 3337 – 24-11-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona: Cindy Valeria Gutiérrez, DNI. Nº 32.820.949, Categ. 12, Agrup. Admin., funciones Administrativas, Dción. Pcial. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas, Secretaría de Asuntos Institucionales, Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida de personal temporario del presupuesto vigente.

Dcto. E. N° 3338 – 24-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Rodríguez, CUIL. 20-14058123-3, al cargo de Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento – Moreno»; Ayudante de Clases Prácticas Titular en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos»; Profesor de 03 hs. cátedra Educación Física (varones) Titular en 4° Año del IV Div., en la Escuela Secundaría N° 01 «Fidel Mardoqueo Castro» de 03 hs. cátedra de Educación Física (varones) Titular en 2° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física (varones) Titular en 1° Año, II Div.; 03 hs. catedra de Educación Física (varones) Titular en 1° Año, III Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física (varones) Titular en 1° Año, IV Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular en 1° Año, V Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física (varones) Titular en 1° Año, VI Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física (varones) Titular, en 3° Año, I Div.; 03 hs. catedra de Educación Física (varones) Titular en 3° Año II Div., en la Escuela Secundaria N° 03 «Jorge Newbery», todos del Dpto. Capital de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30AGO21.

Dcto. E. N° 3339 – 24-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Darío Javier Jara, DNI. N° 25.251.663, al cargo Profesor de 03 hs. cátedra de Geografía Titular, en 1° Año, III Div. en la Escuela Secundaria N° 7 «Gral. José María Paz», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 29AGO22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. M. N° 3340 – 25-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto el Dcto. M. N° 1810/22, mediante el cual se designó al Sr. Fernando Martín Tapia, DNI. N° 29.742.705, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3341 – 25-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto el Dcto. M. N° 827/22, mediante el cual se designó al Sr. Elvio Mauricio Carrizo, DNI. N° 25.318.795, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3342 – 25-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto el Dcto. M. N° 1811/22, y su modificatorio Dcto. M. N° 1925/22, mediante el cual se designó al Sr. Eric Daniel Abel García, DNI. N° 28.920.624, en el cargo de Supervisor, Indice

1.40 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3343 – 25-11-2022 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, en este Ministerio, al Sr. Elvio Mauricio Carrizo, DNI. N° 25.318.795, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3344 – 25-11-2022 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a la Sra. Cyntia Araceli Batallán, DNI. N° 35.934.266, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3345 – 25-11-2022 – **Minería** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, en este Ministerio, al Técnico de Minas Carlos Ariel Caro DNI. N° 25.511.596, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3346 – 25-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 611/22, por el cual se designó en el cargo de Secretaria de la Casa de Catamarca en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. Valeria Zavaleta, DNI. N° 18.576.487, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3347 – 25-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 650/22 y su rectificatorio Dcto. GJyDH. N° 828/22, por el cual se designó en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Públicas e Institucionales, Secretaría de la Casa de Catamarca en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. Anina Moscone, DNI. N° 20.729.390, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3348 – 25-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Secretaria de la Casa de Catamarca en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. Anina Moscone, DNI. N° 20.729.390, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3349 – 25-11-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona: Valeria Zabaleta, DNI. Nº 18.576.487, Categ. 17, Agrup. Técnico, funciones Técnicas, Secretaría Casa de Catamarca, Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires «CABA», Secretaría de Estado de Gabinete, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida de personal temporario del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3350 – 25-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Adhiérase la Pcia. de Catamarca a la Campaña Mundial de la ONU Mujeres «16 Días de Activismo contra la Violencia de Género», que se desarrollará desde el 25NOV, día en que se celebrara el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10DIC, que es el Día de los Derechos Humanos, inclusive, bajo el lema mundial de promoción de la Campaña 2022 «Unete de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres». Dispóngase que el Estado Provincial en el transcurso de la Campaña, organice y auspicie actividades que tengan por finalidad concientizar, sensibilizar y fomentar la reflexión con Perspectiva de Género, como forma de promover una vida libre de violencia. A tales fines el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, convocara a los Ministerios y Secretarías de Estado que estime pertinente, a los fines de la coordinación de las actividades a realizar en el marco del presente. Igualmente podrá invitar a participar a Organizaciones Sociales, Instancias Académicas, Medios de Comunicación, Instituciones Representativas, Confesiones Religiosas reconocidas y Municipales. Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y a las Municipalidades de la Provincia, a adherirse al presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 3351 – 25-11-2022 **– Seguridad –** Dispóngase el Alta como Oficial Ayudante de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial al Cadete de Tercer Curso Ramón Francisco Córdoba, DNI. Nº 39.998.884, a partir de la fecha del presente. Autoriza al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner de inmediata ejecución.

Dcto. S. N° 3352 – 25-11-2022 **– Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 713/21, por la cual se aprobó y autorizó las planillas de Liquidación correspondiente al pago de haberes de NOV20 (30 días); Haberes DIC20 (9 días); SAC 2° 2020 proporcional (159 días), Licencia Anual 2019 (35 días); Licencia Anual 2020 (33 días); Haberes AGO20 (26 días); Haberes SEP20 (30 días); Haberes OCT20 (30 días), cuyo monto es de $ 290.298,38, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Isabel del Valle Rodríguez, CUIL. 27-13494291-1, por haber prestado servicios en este Ministerio, la que pasa a formar parte del presente. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 3353 – 25-11-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela Gladys Bustamante, CUIL. 27-14041924-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 1, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAY22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 15JUL22.

Dcto. E. N° 3354 – 25-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Antonia Ibáñez, CUIL. 27-13791141-3, al cargo Preceptora Titular en la Escuela Secundaria Nº 24, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAR22.

Dcto. Seg. Nº 3355 – 25-11-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía, Carlos Javier Rodríguez, DNI. N° 23.854.586, a partir del 01MAY22, por aplicación del Art. 91° de la Ley Nº 21.965, debiendo graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. TPyRH. Nº 3356 – 25-11-2022 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Beatriz Avellaneda, CUIL. 27-16199282-3 al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Dción. Pcial. de Recursos Humanos Docente, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17ABR22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31JUL22.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3121 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos

II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U. Ejec. 263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo D, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales y Mant. e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mant. Reubícase presupuestariamente a la agente Rosa Esther Luna, CUIL. 27-21325053-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3122 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 01), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 01) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mant. e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Paola Karina Millicay, CUIL. 27-25117616-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. N° 3123 – 07-11-2022 **– Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zulema Edith Cardenes, CUIL. 27-13494409-4, en el cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Dción. Igualdad de Oportunidades (PIO) de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15SEP20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 20MAR20.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3124 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 01), aprobada por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 09) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Fátima del Valle Ramos, CUIL. 27-21067066-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3125 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U. Ejec. 263, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Marcela de los Angeles Gutiérrez, CUIL. 27-32681443-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3126 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Hospital de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U. Ejec. 263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama enfermería, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Celeste Soledad Arroyo, CUIL. 27-31814217-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3127 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U. Ejec. 263, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Norma Beatriz Salcedo, CUIL. 27-20308426-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3128 – 07-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 14), aprobada por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/

22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Area Programática N° 14) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Avelina Adela Reinoso, CUIL. 27-27038704-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. IDySP. N° 3249 – 16-11-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Beatriz Gálvez, CUIL. 27-16276727-0, en el cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a los fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 07JUL22.

Dcto. E. N° 3274 – 17-11-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Argentina Arreguez, CUIL. 27-05577445-0, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria Nº 10 «Estanislao Maldones», localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13MAY19. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 06SEP19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

Resol. Minist. AEyMA. Nº 466 – 30-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse los Certificados de Modificación de Obra N° 01, correspondiente al Certificado de Obra Nº 77, por $ 2.300.789,57, Nº 02, $ 364.804,29 y 03 por $ 00,00, todos NOV20, a favor de la firma Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra, Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, Licitación Pública Internacional N° 01/13.

Resol Minist. AEyMA. Nº 467 – 30-08-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse las Planillas de Liquidación confeccionada por el Dpto. de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, (IF-2022-01129174-CAT-DPGRH# MTPRH), por Licencia Anual Ordinaria 2020, Proporción 26 días y 2021, Proporción 16 días, adeudados a la Sra. Nadia Analía González, DNI. N° 29.917.027. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente para el pago. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol Minist. AEyMA. Nº 468 – 30-08-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Anexos I y II, confeccionada por el Dpto. de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, (IF-2022-01369454-CAT-DPGRH#MTPRH), en concepto de haberes adeudados al Sr. Ramón Leoncio Pacheco, CUIL. 20-11377891-2.

Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable para el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 469 – 30-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 93 (COPDI-2022-01595448-CAT-DPC#MAEMA), emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 470 – Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 471 – 31-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Máximo Matías Ramírez, Secretario, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/09/22, con motivo de reunión con la Empresa Tenaris cronograma de entrega de cañerías de gasoducto troncal, Lavalle, Catamarca, a Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, pasajes $ 50.837,00, otros $ 40.353,50, total $ 103.190,50.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 472 – 31-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Alberto Alcides Kozicki, Ministro, la realización de la comisión de servicio del 31/08 al 02/09/22, con motivo de reuniones con autoridades de Nación, a Catamarca, Buenos Aires, Catamarca, con un viático de $ 10.000,00, pasajes $ 53.559,00, otros $ 38.599,00, total $ 102.158,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 473 – 31-08-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la ampliación del Plazo Contractual de la Obra: Refacción sistema de captación, piletones decantadores y sistema derivador del azud Belén, localidad Belén, Dpto. homónimo, Pcia. de Catamarca, Contratación Directa Nº 37/21, que ejecuta la Empresa Air Total SRL., por el término de 90 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de Obra.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 474 – 31-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 94 (COPDI-2022-01608716-CAT-DPC#MAEMA), emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 475 – 31-08-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –**Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. AEyMA. Nº 459/22, donde dice: «Autorizar a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a realizar la registración de los ajustes bancarios correspondientes a fin de conciliar las Cuentas Bancarias que se detallan en el Anexo que pasan a formar parte de la presente Resolución», deberá leerse: «Autorizar a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a realizar las transferencias y posterior cierre de las Cuentas Bancarias que se detallan en el Anexos que pasan a formar parte de la presente Resolución». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 476 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa N° 10/22, mediante el sistema por unidad de medida, regida por la Ley de Obras Públicas Nº 2730 y sus Decretos reglamentarios, por lo que se tramita la provisión de materiales para Sistema de Energía Fotovoltaico y Auxiliar para Aduana, con un presupuesto oficial de $ 21.988.910,40, IVA incluido y con el plazo de suministro de 60 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma Alta Tensión, CUIT. 20-36504765-1, por $ 26.036.783,76, IVA incluido y con un plazo de 30 días, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio de a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 477 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Aféctase al personal detallado en el Anexo que forma parte de la presente, a prestar servicios en la Dción. de Servicios Generales de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 478 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado N° 11, JUN22, por $ 24.168.494,28, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/21, que persigue ejecutar la Obra: Planta depuradora de efluentes cloacales domiciliarios Belén, Catamarca, ubicado en la localidad Belén, Dpto. homónimo, Pcia. de Catamarca, que ejecuta la Empresa Hormicat SA. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero y el Fondo de Reparo, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 479 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –**Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, por $ 452.872.741,96, a favor de la Empresa Energía de Catamarca SAPEM., destinado a atender el plan de obras eléctricas a ejecutar por la Empresa, correspondiente a AGO y SEP22, como se detalla en el Anexo que forma parte de la presente, atento a lo establecido por Dcto. AEyMA. Nº 2115/22. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 480 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Alberto Alcides Kozicki, Ministro, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/09/22, con motivo de reuniones con autoridades de Nación, a Catamarca, Buenos Aires, Catamarca, con un viático de $ 12.000,00, otros $ 37.200,00, total $ 49.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 481 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –**Apruébase la prórroga del Contrato suscripto con la Empresa Hábitat Ecológico SA., por el término de 6 meses, desde el vencimiento de la Orden de Compra N° 31-0005-CON22,(IF-2022-00321136-CAT-DPLC# MAEMA), correspondiente al Concurso de Precios N° 31-0002-CPR22, que tiene por objeto la Contratación de servicio mensual de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos para la Pcia. de Catamarca, por $ 57.120.000,00, de conformidad a lo normado por el Art. 18°, Dcto. Acdo. N° 1127/20 y sus modificatorias. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable y las Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 482 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Sra. Florencia Rodríguez Villafañez, Técnica, la realización de la comisión de servicio del 08 al 11/09/22, con motivo de asistir al II Cop. Jujuy Verde, Alianza Regional para la Economía del Clima, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 28.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 483 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Aldo César Pérez, Técnico, la realización de la comisión de servicio del 08 al 11/09/22, con motivo de asistir al II Cop. Jujuy Verde, Alianza Regional para la Economía del Clima, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 28.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 484 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fabián Gerardo Romero, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 08 al 11/09/22, con motivo de asistir al II Cop. Jujuy Verde, Alianza Regional para la Economía del Clima, traslado de personal, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 28.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 40.000,00, total $ 68.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 485 – 05-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase

a la Sra. Nadia Yanina Nieva, Profesional, la realización de la comisión de servicio del 08 al 11/09/22, con motivo de asistir al II Cop. Jujuy Verde, Alianza Regional para la Economía del Clima, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 28.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 486 – 08-09-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la ampliación de Plazo Contractual de la Obra: Sistema de desagües cloacales para la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, Licitación Privada Nº 04/21, que ejecuta la Empresa Huasi Construcciones SRL., por el término de 90 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de Obra y el Plan de Trabajo (COPDI-2022-01603979-CAT-DPPOHI#MAEMA).

Resol. Minist. AEyMA. Nº 487 – 08-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Alberto Alcides Kozicki, Ministro, la realización de la comisión de servicio del 12 al 14/09/22, con motivo de reuniones con autoridades de Nación, a Catamarca, Buenos Aires, Catamarca, con un viático de $ 8.000,00, pasajes $ 46.965,00, otros $ 35.250,00, total $ 90.215,00.

Resol Minist. AEyMA. Nº 488 – 30-08-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse las Planillas de Liquidación confeccionada por el Dpto. de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, (IF-2022-00810042-CAT-DPGRH# MTPRH), correspondiente al pago de haberes SAC. 1C. 2021, Prop. 44 días, Licencia 2020, 35 días y 2021 Prop. 4 días, por haberes adeudados al Sr. Antonio de Jesús Segura, CUIL. 20-12190245-2. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable para el pago a la Sra. Mabel Teresita Aredes, DNI. N° 13.950.987. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 489 – 08-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago del Suplemento por Subrogancia en la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 01NOV21, fecha de asignación de funciones por Dispos. DOA. N° 14/21, al Sr. Mario Fernando Argañaraz, CUIL. 20-31814110-0, Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Admin., asignándole la función de Jefe del Dpto. Despacho de la ex Dción. de Obras por Administración hoy Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Servicios de Aguas de este Ministerio, según Dcto. Acdo. N° 1707/22.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 490 – 08-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa N° 31-0011-CDI22, Modalidad Compra Determinada, que tiene por objeto la Adquisición de elementos de folletería e impresiones para la Secretaría de Medio Ambiente, con un presupuesto oficial de $ 400.000,00, IVA incluido. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma Ediciones Color SA., CUIT. 33-60977078-9, IVA incluido y con un plazo de entrega de 7 días, por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser la propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitación y Compra, Secretaría de Administración, a confeccionar la Orden de Compra.

Resol Minist. AEyMA. Nº 491 – 08-09-2022 – **Agua Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse las Planillas de Liquidación confeccionada por el Dpto. de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, (IF-2021-01822601-CAT-DPRH#MTRH e IF-2021-01522671-CAT-DPRH# MTRH), correspondiente al pago de haberes JUL 2021, 6 días, SAC. 2C. 2021, Prop. 6 días, Licencia Anual 2019, 35 días, 2020 35 días y 2021 Prop. 18 días, en concepto de haberes adeudados al Sr. Ramón Rodolfo Ortega, CUIL. 20-11982539-4. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable para el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 492 – 08-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 96 (COPDI-2022-01641735-CAT-DPC#MAEMA), emitida por Sistema e-Sidif.

Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 493 – 09-09-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 97 (COPDI-2022-01675250-CAT-DPC#MAEMA), emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 494 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Resol. ST. Nº 19 – 15-11-2022 – **Trabajo** – Denégase y transfiérase por razones de servicios, la Licencia Anual Ordinaria año 2022, al agente de esta Secretaría, Javier Eduardo Rodríguez, CUIL. 20-26856476-5, Categ. 22, Agrup. Admin., cuyo plazo de utilizar vence el 30NOV23.

Resol. ST. Nº 20 – 30-11-2022 – **Trabajo** – Apruébase el gasto correspondiente al pago de las matriculas para los agentes: María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, Walter Hernán Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, Saba Marisol Campiña, DNI. Nº 39.082.034 y Carlos Damián Delgado, DNI. Nº 28.309.516. Autorízase el pago ut-supra a la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino Fasta, CUIL. 30-58571293-7, por $ 14.868,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. RH. Nº 1949 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Medina Mavi Angélica del Valle, CUIL. 27-31417222-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01324290- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1950 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Teresa Romero, CUIL. 27-17216796-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01975451- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1951 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Teresa Romero, CUIL. 27-17216796-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01975451- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1952 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Teresa Romero, CUIL. 27-17216796-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01975451- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1953 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Establézcase la contingencia denunciada por la Sra. Alejandra Isabel Fuentes, DNI. N° 28.531.023, Docente de la Escuela Secundaria N° 59, Anexo II, de la Parada, localidad de Icaño, Dpto. La Paz,en el marco del Art. 6° de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase, que según lo dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial, Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, que la Sra. Fuentes, curó sin incapacidad.

Resol. RH. Nº 1954 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Apruébase el dictado del Taller Virtual: «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio de Salud (Grupo N° 7), con una duración de 15 hs. reloj el mismo se desarrollará en 10 hs reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría

Online en la plataforma Virtual de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación- DPCIC, http://capacitacion.catamarca.gob.ar.y estará a cargo del Instructor: Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, se dictará del 02 al 05AGO22. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dirección mencionada y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. Nº 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. Nº 1444/15.

Resol. RH. Nº 1955 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –** Apruébase el dictado del Taller Virtual: «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio de Salud (Grupo N° 8), con una duración de 15 hs. reloj el mismo se desarrollará en 10 hs reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría online en la plataforma virtual de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación- DPCIC, http://capacitacion.catamarca.gob.ar.y estará a cargo del Instructor: Luis Daniel Coronel CUIL. 20-26685320-4, a dictarse del 02 al 05AGO22. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dirección mencionada y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. Nº 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. Nº 1444/15.

Resol. RH. N° 1956- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –** Recházase por improcedente el pedido de prórroga de Jubilación Ordinaria, formulado por el Sr. Oscar Adrián Bordón, DNI. N° 13.564.823, Tinogasta, Pcia. de Catamarca.Otórgase al Sr. Bordón, un plazo perentorio e improrrogable de 10 días hábiles, a fin de iniciar el trámite jubilatorio correspondiente, bajo apercibimiento de instruir actuaciones de oficio de baja o cese automático en sus cargos de Docente del Nivel Medio, pertenecientes al Mtrio. de Educación, Pcia. de Catamarca,en los términos del Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 263/20.

Resol. RH. N° 1957- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Establézcase la contingencia denunciada por la Sra. Julia Jorgelina Contreras, DNI. N° 30.033.147, Sargento de la Policía de la Provinciaen el marco del Art. 6° de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase, que según lo dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial de la Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, la Sra. Contreras, curó sin incapacidad.

Resol. RH. N° 1958- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Establézcase la contingencia denunciada por el Sr. Walter Darío Rocha, DNI. N° 33.360.879, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración,en el marco del Art. 6° de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase, que según lo dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial de la Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, el Sr. Contreras, curó sin incapacidad.

Resol. RH. N° 1959- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Ana Francisca Murúa, CUIL. 27-13398353-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01301724- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 1960- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Ana Francisca Murúa, CUIL. 27-13398353-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01301731- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 1961- 01-08-2022 **– Recursos Humanos –**Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Judith Pastora Varela, CUIL. 27-16283209-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01311748- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1962 – 01-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Laura Silvina Gutiérrez, CUIL. 27-31648724-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular,

según el Expte. EX-2022-00219899- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1963 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Establézcase la contingencia denunciada por el Sr. Ricardo René González, DNI. N° 33.550.074, Numerario del COEMKAPPA SUR de la Policía de la Provincia,en el marco del Art. 6° de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase, que según lo dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial, Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, que el Sr. González, curó sin incapacidad.

Resol. RH. Nº 1964 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Establézcase la contingencia denunciada por la Sra.Iri Elizabet Ríos, DNI. N° 13.889.031, Docente de la Escuela N° 257 «Capital Federal», en el marco del Art. 6° de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase, que según lo dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial, Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, que la Sra. Ríos, curó sin incapacidad.

Resol. RH. Nº 1965 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Martha Liliana Mirabal, CUIL. 27-16780085-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00896943- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1966 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Martha Liliana Mirabal, CUIL. 27-16780085-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00896943- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1967 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Martha Liliana Mirabal, CUIL. 27-16780085-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00896943- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1968 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Martha Liliana Mirabal, CUIL. 27-16780085-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00835826- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1969 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Cristina Rosales, CUIL. 27-11366068-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01977479- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1970 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dasede Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Juan Pablo Herrera, CUIL. 23-34783073-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01313729- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1971 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Cristina Rosales, CUIL. 27-11366068-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01977479- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1972 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Emanuel Augusto Zurita, CUIL. 20-37936243-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01215134- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1973 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Luisa Leonor Vega, CUIL. 27-14004580-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2018-00102646- - CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. Nº 1974 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Luisa Leonor Vega, CUIL. 27-14004580-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2018-00102646- - CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. Nº 1975 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la

Docente Neira Figueroa Silvia Azucena, CUIL. 27-21326382-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01137051- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1976 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Claudia Noemí Sánchez, CUIL. 27-18631902-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00474441- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1977 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Emanuel Augusto Zurita, CUIL. 20-37936243-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01215134- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1978 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cambio de Plan de Estudio al Docente Josué David Erazo, CUIL. 20-35390283-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00431514- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1979 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera al Docente Oscar Andrés Mamani, CUIL. 20-26290612-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01074392- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1980 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Fanny Nora Dulce, CUIL. 27-21343046-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01972792- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1981 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Fanny Nora Dulce, CUIL. 27-21343046-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01972792- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1982 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos**–Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Eliana Soledad Lobo Sosa, CUIL. 23-33758980-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00187422- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1983 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos**–Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Elba del Valle Cassin, CUIL. 27-24929423-9,en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00641168- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1984 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Lorena Elizabeth Soria, CUIL. 27-38224816-9 en el en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01233837- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1985 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Alejandra Beatriz Cejas, CUIL. 27-31814382-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01308796- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1986 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Díaz Assad Karim, CUIL. 20-35153215-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01305652- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1987 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos**– Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Anabella Florencia Herrera, CUIL. 27-34029038-6,en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00548233- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 1988- 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dasede Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Irma Mabel Carrizo, CUIL. 27-16276198-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00916536- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 1989- 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dasede Baja por Renuncia a la Docente Norma Elizabeth Sartor, CUIL. 27-22166573-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00905546- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1990 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos**–Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Fabiana Alejandra Barberis, CUIL. 27-42265708-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00109748- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1991 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Lidia Teresa Alaníz, CUIL. 27-16503776-1 en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01893188- - CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 1992 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00194391- - CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1993 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00194391- - CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1994 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4 en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00224608- - CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1995 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Ramón Mario Cuestas, CUIL. 20-11983951-4 en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00995872- - CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 1996 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Diego Andrés Vega, CUIL. 20-25940131-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01291911- -CAT-DPRHD#MTPRH Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RH. Nº 1997 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Diego Andrés Vega, CUIL. 20-25940131-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01291911- -CAT-DPRHD#MTPRH Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RH. Nº 1998 – 01-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Ana Laura Ateca, CUIL. 27-30736421-8,en el en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00173198- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. SEG. Nº 207– 07-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase ala Sra. Virginia Toledo, Dir. de Gestión Adm., la realización de la comisión de servicio, el 07/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 208– 07-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase ala Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez,Chofer,la realización de la comisión de servicio, el 13/04/22, con motivo traslado de personal de la Secretaría Privada, al Dpto. Andalgalá con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 209– 07-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, el 13/04/22,con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 210– 07-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio

del Gobernador,la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/04/22, con motivo Custodia del Gobernador, a Pcia. de Salta,con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 211 – 07-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/04/22, con motivo Custodia del Gobernador, a la Pcia. de Salta, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 212 – 08-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 09/04/22,con motivo de gestiones encomendadas por la autoridad superior, aPcia. de Santiago del Estero, con un viáticode $1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 16.400,00.

Resol. SEG. Nº 213 – 11-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice Chofer,la realización de la comisión de servicio, el 12/04/22,con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.200,00, total $ 11.400,00.

Resol. SEG. Nº 214 – 11-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Indice 1,40Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 13 al 14/04/22,con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, con un viático de $1.000,00.

Resol. SEG. Nº 215 – 11-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez,Indice 1,40Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 13 al 14/04/22,con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, con un viático de $1.000,00.

Resol. SEG. Nº 216 – 11-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Martínez, Piloto, la realización de la comisión de servicio el 11/04/22,con motivo de traslado de Aeronave Metro lll – LV- WEE desde Taller en Buenos Aires a Catamarca, trasladando funcionarios nacionales.

Resol. SEG. Nº 217 – 11-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Barrientos, Piloto,la realización de la comisión de servicio, el 11/04/22,con motivo de traslado de Aeronave Metro III– LV- WEE desde Taller en Buenos Aires a Catamarca, trasladando funcionarios nacionales.

Resol. SEG. Nº 218 – 11-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase ala Sra. Luz del Valle Quinteros, Supervisor Indice 1, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/04/22,con motivo gestiones encomendadas por la autoridad superior, a Mutquin – Dpto. Pomán, con un viático de $2.400,00.

Resol. SEG. Nº 219 – 12-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Martínez, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 12/04/22,con motivo de traslado de funcionarios nacionales solicitado y autorizado por esta Secretaría a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 220 – 12-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Barrientos, Piloto,la realización de la comisión de servicio, el 12/04/22,con motivo de traslado de funcionarios nacionales solicitado y autorizado por esta Secretaría a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 221 – 13-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, alos Dptos. Belén y Santa María, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 222 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 223 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez,

Chofer,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de traslado de personal de la Secretaría Privada, alDpto. Belén, Santa María, con un viático de 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. SEG. Nº 224 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, Santa María, con un viático de$6.000,00.

Resol. SEG. Nº 225 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Indice Personal de Protocolo,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, Santa María, con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 226 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer Dir. de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de traslado de personal de la Dción. de Protocolo al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. SEG. Nº 227 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodia del Gobernador,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo Custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 228 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de traslado del Gobernador al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. SEG. Nº 229 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 230 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo custodia del Gobernador al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 231 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Marcos Adrian Soria, Custodia del Gobernador,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo custodia del Gobernador al Dpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 232 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodia del Gobernador,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, Santa María, con un viático de $6.000,00.

Resol. SEG. Nº 233 – 13-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer de Custodia,la realización de la comisión de servicio, del 18 al 20/04/22,con motivo de traslado de la Custodia del Gobernador, alDpto. Belén, Santa María,con un viático de $6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. SEG. Nº 234 – 18-04-2022 – **Gabinete** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», aprobado en el Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 01/22, la partida de gastos de la Clasificación de los Gastos por Objeto: Incorporar a Apertura Programática 27 – Act. 2 - Inc.2 – PP.9 – pp.3 – psp.0, Descripción: Útiles y Materiales Eléctricos. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 17, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 235 – 19-04-2022 – **Gabinete** – Modifícase parcialmente el segundo considerando de la Resol. SEG. N° 234/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que la mencionada solicitud tiene por objeto contar con los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes de consumo y la contratación de servicios no personales destinados al normal funcionamiento de las unidades ejecutoras dependientes de la Secretaría de Estado de Gabinete». Rectifícase el Art. 1° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 01, de fecha 03 de enero de 2022, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 17,emitida por Sistema e-Sidif».

Resol. SEG. Nº 236 – 20-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Martínez, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 20/04/22, con motivo de traslado del Vice-Gobernador y Comitiva, solicitado y autorizado por esta Secretaría, a Buenos Aires, Santa María; Santa María, Catamarca; Catamarca, Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 237 – 20-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Barrientos, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 20/04/22, con motivo de traslado del Vice-Gobernador y Comitiva, solicitado y autorizado por esta Secretaría a Buenos Aires, Santa María; Santa María, Catamarca; Catamarca, Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 238– 20-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 22/04/22, con motivo tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Andalgalá, con un viatico $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 239 – 21-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a realizar el cambio de escala de funciones para la determinación de la cuantía, liquidación y pago del «Adicional por Tareas Especificas de la Secretaría de Estado de Gabinete», a la agente Liliana MaricelMaturano, CUIL. 27-27917192-1, Agrup. Prof., Pta. Pte. de la Dción. Pcial.de Administración Financiera de la Secretaría mencionada y a la Secretaría de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Adicional, implementado por el Dcto. GJ y DH. – HP. N° 1841/20 y sus rectificativas Dcto. GJyDH –HP. N° 1884/20 y Dcto. GJyDH. – HP. N° 2024/21, a partir de la fecha.

Resol. SEG. Nº 240 – 21-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 22/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.000,00, total $ 14.000,00.

Resol. SEG. Nº 241 – 21-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 21/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viatico de $8.000,00.

Resol. SEG. Nº 242– 21-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Indice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 21 al 31/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viático de $8.000,00.

Resol. SEG. Nº 243 – 25-04-2022 – **Gabinete** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», aprobado en el Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 01/22, la partida de gastos de la Clasificación de los Gastos por Objeto que se indica: Incorporar: Inc.2,3, – PP.3,4,5,8 – pp.5,9,3 – psp.0, Descripción: Libros, Revistas y Periódicosy Otros NEP.; Imprenta, Publicaciones y Reproducciones y Otros NEP. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 244 – 25-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 25/04/

22, con motivo tareas inherentes a su cargo, a Icaño Dpto. La Paz, con un viatico $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 245 – 25-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase ala Sra. Luz del Valle Quintero, Supervisor Índice 1, la realización de la comisión de servicio, el 25/04/22, con motivo de capacitación en la Municipalidad de la localidad del caño, Dpto. La Paz, con un viático de $3.000,00.

Resol. SEG. Nº 246 – 26-04-2022 – **Gabinete** – Eliminase el quinto considerando de la Resol. SEG. N° 243/22.Rectifícase el Art. 1° de la misma, el que quedará redactado de la siguiente manera:»ARTICULO 1°: Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 01, de fecha 03 de enero de 2022, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19, emitida por Sistema e-Sidif».

Resol. SEG. Nº 247 – 26-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a efectuar el pago correspondiente de tasas, arancel y viáticos por $ 69.342,00, emitiendo orden de pago a favor de Aviación Civil Argentina (ANAC.), CUIT. 30-71088474-5.

Resol. SEG. Nº 248 – 27-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 11.000,00, total $17.000,00.

Resol. SEG. Nº 249 – 27-04-2022 – **Gabinete** –Autorízase la Comisión Especial de Servicios al Exterior, desde el 30ABR hasta el 22MAY22, para realizar el curso teórico-práctico exigidos por las normas que rigen en la materia tanto de Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) RAAC 135, como de orden internacional, para operar la aeronave Fairchild METRO III propiedad del Estado Provincial, a los Pilotos: Carlos Alberto Alvarez, DNI. N° 14.601.432 y Carlos Fabián Olima, DNI. N° 20.588.816; el pago a los agentes comisionados de todos aquellos gastos necesarios y que cumplan con la finalidad de la Comisión de Servicios autorizada precedentemente, hasta que se den por finalizados los propósitos de la misma, los que como Anexo I forma parte del mismo; a todos los agentes, que ante hecho o situaciones fortuitas o de fuerza mayor, se vean imposibilitados de cumplir con los plazos fijados en la comisión de servicios, extender el plazo máximo autorizado, debiendo acompañar toda la documentación respaldatoria que justifique tales situaciones; a la Dción. Pcial. de Administración Financiera,SAF 21, Secretaría de Estado de Gabinete, a gestionar ante el Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, Tarjetas de Crédito Corporativas vinculadas a la Cta. Cte. Oficial N° 4660383501, a favor de los comisionados, para solventar los gastos que se deriven de la Comisión encomendada, con cargo a rendir cuenta de los mismos y a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la Razón Social Silvia Mónica Camaño, CUIT. 23-13425876-4, por $ 2.863.966,00, en concepto de paquete de viaje, que incluye: pasajes aéreos del Sr. Inspector de la Administración Nacional de Aviación Civil Aníbal Pena, DNI.Nº 12.662.850, desde el 18 al 22MAY22, Pilotos Álvarez y Olima, del 01 al 21MAY22, inclusive, alojamientos, alquiler de auto, y servicio de seguro de salud. A abonar la misma a través de la Tesorería del organismo y a la Tesorería Gral. de la Provincia del Mtrio. de Economía, a transferir a la Dirección mencionada la suma de U$S 54.700,00, la Cta. Cte. Oficial N° 4660348003, para solventar los gastos que se deriven de la Comisión autorizada. Dispóngase que la rendición de los gastos correspondientes a la Comisión y todos aquellos efectuados conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo, deberá ser presentada dentro del quinto día de recepcionado el resumen de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa, a la citada Dirección, acompañando los comprobantes de los gastos producidos conforme a la legislación vigente en los países de origen. Exclúyase por única vez y para todas las contrataciones realizadas en el marco de la presente, de lo dispuesto por el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 t.o., aprobado por Dcto. Acdo. N° 1127/2020 y modificatorios. La Provincia

tomará a su cargo los impuestos y gastos que deriven de la presente comisión y los que se produzcan en cumplimiento de lo dispuesto, serán imputados a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEG. Nº 250 – 27-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 28/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 251 – 27-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 28/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 252 – 28-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 29/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 253 – 28-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 29/04/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a La Rioja, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 254 – 28-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Oscar Fernando Vega, Director de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, del 02 al 03/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la cuidad de Córdoba, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. SEG. Nº 255 – 28-04-2022 – **Gabinete** – Rectifíquese el Art.1 ° de la Resol. SEG. N° 118/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°- Desígnese como responsable a cargo de la Dirección de Unidad Sectorial de Inversión Pública (U.S.I.) que depende de la Dirección Provincial de Administración Financiera, a la agente SANDRA RAQUEL ZAMPIERI, CUIL. N° 27-17638096-4, Supervisor – índice 0,80 -, según Decreto G.J. y D.H. N° 2378/20, a partir de la fecha del presente instrumento legal.»

Resol. SEG. Nº 256 – 29-04-2022 – **Gabinete** – Establézcase a partir de la fecha y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del Adicional de Carácter Remunerativo y No Bonificable, denominado «Adicional por Tareas Específicas de la Secretaría de Estado de Gabinete», implementado por Dcto. GJyDH. – HP. N° 1841/20, a la Sra. Sandra Raquel Zampieri, CUIL. 27-17638096-4, a/c. Dirección de Unidad Sectorial de Inversión Pública, de esta Secretaría y autorízase a la Secretaría de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente, a partir de la fecha.

Resol. SEG. Nº 257 – 02-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 258 – 02-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 02/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 259 – 02-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, del 03 al04/05/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a Buenos Aires y Salta, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.400,00, total $ 12.400,00.

Resol. SEG. Nº 260 – 02-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto, Secretario, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/05/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a Buenos Aires y Salta, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.400,00, total $ 12.400,00.

Resol. SEG. Nº 261 – 02-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/05/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires y Salta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 262 – 04-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Índice - Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 04/05/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 263 – 04-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 04/05/22, con motivo de traslado de personal de la Dirección de Protocolo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 264 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. SEG. Nº 265 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 266 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 267 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 268 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer de Custodia, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de traslado de la custodia del Sr. Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. SEG. Nº 269 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil,Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 270 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de custodia del Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 271 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodia del Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de custodia del Gobernador, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. SEG. Nº 272 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 273 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Índice – Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 274 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de traslado de personal de la Dirección de Protocolo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. SEG. Nº 275 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, alaPcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajes aéreos $ 40.000,00, total $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 276 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase alaSra. María Victoria Iriarte, Secretaria, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajesaéreos $ 40.000,00, tota $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 277 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase alaSra. María Candela Barrionuevo, Índice 0,80, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajesaéreos $ 40.000,00, total $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 278 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase alaSra. Luz Soria Seco, Sec. de Coordinación y Despacho de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajes aéreos $ 40.000,00, total $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 279 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Luis Alberto Maubecín, Secretario, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajesaéreos$ 40.000,00, total $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 280 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Silvina Inés Atencio, Directora Prov., la realización de la comisión de servicio, del 08 al 11/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 10.000,00, pasajes aéreos $ 40.000,00, total $ 50.000,00.

Resol. SEG. Nº 281 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto - Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 282 – 05-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 283– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 09 al 10/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 284– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase ala Sra. Paula Alejandra Soria, Índice 0,80, la realización de la comisión de servicio, del 09 al 10/05/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 285– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto – Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP.

Resol. SEG. Nº 286– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 06/05/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 287– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto – Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 08/05/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DiProMeSi., a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 288– 06-05-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 08/05/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DiProMeSi., a Buenos Aires.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. SEG. Nº 168 – 28-03-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/03/2022, con motivo tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.900,00.

Resol. SEG. Nº 170 – 28-03-2022– **Gabinete** –Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, del 29 al 30/03/22, con motivo vuelo solicitado y autorizado por esta Secretaría, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 177– 31-03-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 31/03 al 01/04/2022, con motivo tareas inherentes a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.900,00.

Resol. SEG. Nº 178 –31-03-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 01 al 02/04/2022, con motivo tareas inherentes a su cargo, en Campo Arenal - Belén,con un viático de $ 1.900,00.

Resol. SEG. Nº 201 – 04-04-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 05/04/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

RESOLUCIONES DE CONTADURIA GENERAL

AÑO 2022

Resol. CGP. Nº 24 –05-08-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnase por razones de servicio, la función de Profesional Auditor, al CPN. Marcos Darío Juárez, DNI. Nº 29.604.008, a cumplir funciones en la Dción. de Control de Gasto en Personal, de esta Contaduría y a partir de la fecha del presente y el Adicional por tareas Especificas en la Categ. Profesional Auditor, en el marco de lo dispuesto por Dcto. HF. Nº 2406/92 y modificatorios y Dcto. Acdo. Nº 2042/06, quien se desempeña en el ámbito de esta Contaduría.

Resol. CGP. Nº 25 –13-08-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnase por razones de servicio, la función de Profesional Auditor, al CPN. Stuart Guillermo Schamun, DNI. Nº 14.279.387, a cumplir funciones en la Dción. de Control de Gasto en Personal, de esta Contaduría a partir de la fecha del presente y el Adicional por tareas Especificas en la Categ. Profesional Auditor, en el marco de lo dispuesto por Dcto. HF. Nº 2406/92 y modificatorios y Dcto. Acdo. Nº 2042/06, quien se desempeña en el ámbito de esta Contaduría.

Resol. CGP. Nº 26 –20-08-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnase por razones de servicio, la función de Profesional Auditor, a la Abogada Silvia Noemí Aragón, DNI. Nº 25.928.739, a cumplir funciones en la Dción. de Servicio Jurídico Permanente, de esta Contaduría a partir de la fecha de la presente y el Adicional por tareas Especificas en la Categ. Profesional Auditor, en el marco de lo dispuesto por Dcto. HF. Nº 2406/92 y modificatorios y Dcto. Acdo. Nº 2042/06, quien se desempeña en el ámbito de esta Contaduría.

Resol. CGP. Nº 27 –30-08-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnanse a los agentes, CPN. Daniel Moreno Yunis, CUIL. Nº 20-27717845-2, Categ. 21 y CPN. Víctor Luna, CUIL. Nº 20-26685105-8, Categ. 22, ambos Pta. Pte., Agrup. Profesional, a prestar servicios como profesionales auditores en la Unidad de Auditoría Interna Contrataciones de Obras Públicas, Subcontaduria General de Control a partir de la fecha de la presente.

Resol. CGP. Nº 28 –21-09-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Aféctase a cumplir las tareas de Auditoría en a Caja de Créditos y Prestaciones Sociales de Catamarca, a los profesionales: CPN. Ana Gabriela Soria Savio, DNI. Nº 17.890.386 y CPN. Nancy Rosana Romero DNI. 23.798.168, de esta Contaduría.

Resol. CGP. Nº 29 –31-09-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Actualízase por $ 17.084,00, el valor del Módulo previsto en el Art. 6º del Dcto. Acdo. Nº 151/20 y por $ 18.032,00, el valor del Módulo previsto en el Art. 32º del Anexo I del Reglamento Parcial Nº 02 de la Ley Nº 4938 t.o., aprobado por el Dcto. Acdo. Nº 1127/20 y modificatorios, a partir de la fecha del presente.

Resol. CGP. Nº 30 –31-09-2022 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnase función Profesional, a partir de la fecha del presente instrumento, al Dr. Germán Augusto Secretín, 35.286.418, de esta Contaduría; el Adicional por Responsabilidad Profesional (Cod. A020) en los términos del Art. 7º del Dcto. Acdo. 385/11, modificatorio del Dcto. Acdo. 679/08 y Adicional por Tareas Jurídicas (A125) en los términos del Dcto. Acdo. 1575/98. Reasígnase al agente mencionado, al tramo correspondiente a título Universitario al Adicional por Título (Cod. A006) establecido por el Art 42º del Anexo I de la Ley 3198 y al tramo profesional del Adicional por Tareas Especificas de la Hacienda Pública (Cod. A010) en el Marco del Dcto. Acdo. 1244/89 y su Modificatorio Dcto. Acdo. 1596/10.

DISPOSICIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Dispos. SMPyPS. Nº 08 – 18- 07-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Justifícase la inasistencia por Corto Tratamiento de la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, CUIL. 27-20925277-0, Directora Provincial de Epidemiologia, el 15JUL22, conforme a la Certificación emitida por la Dción. Pcial. de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad, Subsec. de Medicina Laboral, Mtrio. de Trabajo Planificación y RR. HH.

Dispos. SMPyPS. Nº 09 – 09-08-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Lic. Viviana Beatriz Martínez, CUIL. 27-18527010-1, Grupo A, a asistir a la Asamblea en el Consejo Federal de Discapacidad el 10 y 11AGO22 en la ciudad de La Rioja Capital.

Dispos. SMPyPS. Nº 10 – 09-09-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase el cambio de Jornada Laboral Semanal de las profesionales Bromatóloga, Sonia del Valle Cruz, DNI. Nº 17.763.349 y Licenciada en Química Rita Laura Villegas, DNI. Nº 29.259.617, las que prestaran servicios 3 días en el horario vespertino de 14 a 19 hs. y 2 días en horario matutino de 07 a 12 hs. para realizar muestreo de agua cuando sea necesario.

Dispos. SMPyPS. Nº 11 – 19-09-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Rectifícase el Art. 1º de la Dispos. SMPyPS Nº 10/22, que quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO 1º. – Autorizar el cambio de Jornada Laboral Semanal de las Profesionales Bromatóloga Cruz, Sonia del Valle DNI Nº 17.763.349, Grupo B, No Asistencial (30 hs Semanales) y la Lic. en Química VILLEGAS, Rita Laura DNI Nº 29.259.617, Grupo A, Asistencial (24 hs. Semanales), quienes prestan servicio en el

Laboratorio Aguas y Efluentes Industriales dependiente de la Dirección Provincial de Salud y Medio Ambiente de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Mtrio. de Salud.

Dispos. SMPyPS. Nº 12 – 17-10-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Instrúyase Sumario Administrativo a la Agente Ana Victoria Filippin, CUIL. 27-28647210-4, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., con prestación de servicios en el Programa Lleguemos al Barrio, de esta Secretaría, conforme a la documentación por encontrarse incurso en las previsiones del Capítulo VI, Régimen Disciplinario, Art. 63º Inc. a) de la Ley Nº 3276 TO. Dcto. CEPRE Nº 1238/92. Dase intervención a la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado.

Dispos. SMPyPS. Nº 13 – 24-10-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase a prestar servicios en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI.) Dción. Pcial. de Epidemiología, SMPyPS, a partir de su notificación y hasta nueva disposición, a la Sra. Ana Victoria Filippin, CUIL. 27-28647210-4, Grupo C, Grado 5.

Dispos. SMPyPS. Nº 14 – 25-10-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase a prestar servicios en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI.) Campaña Nacional de Vacunación contra Sarampión, Rubéola, Paperas y Poliomielitis 2022, Dción. Pcial. de Epidemiología, SMPyPS, a partir de su notificación y hasta el 13NOV22 inclusive, en el horario de 14:00 a 19:00 hs. a los agentes Pablo Raúl Barrera, CUIL. 20-34703394-5, Grupo D, Grado 4 y Luis Alberto Puy, CUIL. 23-16276627-9, Grupo C, Grado 1, para desempeñar las funciones.

Dispos. SMPyPS. Nº 15 – 04-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase al Dr. Alejandro Santillán Iturres, CUIL. 20-22219149-2, Director Provincial Centro Unico de Referencia CUR de esta Secretaría a usufructuar 30 días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, Primer Fracción Completa a partir del 07NOV al 06DIC23, inclusive.

Dispos. SMPyPS. Nº 16 – 14-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Prorrógase la afectación establecida en el Art. 1º de Dispos. SMPyPS. Nº 14/22, a partir de la fecha y hasta el 11DIC22.

Dispos. SMPyPS. Nº 17 – 17-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Lic. María Eugenia Cippitelli, CUIL. 27-28344802-4 Directora Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia de esta Secretaría a usufructuar 11 días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, Segunda Fracción a partir del 22NOV22 al 02DIC23, inclusive.

Dispos. SMPyPS. Nº 18 – 17-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Dra. Mariela Roxana Nieva, CUIL. 23-26383999-4 Directora Provincial de Cáncer de esta Secretaría a usufructuar 15 días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, Segunda Fracción a partir del 23NOV al 07DIC22, inclusive.

Dispos. SMPyPS. Nº 19 – 30-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase las Licencias Anuales Reglamentarias Año 2021 al ejercicio 2023 a los funcionarios que se detallan en el Listado de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPyPS. Nº 20 – 30-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase las Licencias Anuales Reglamentarias Ejercicio 2021 al Ejercicio 2023 al personal detallado en el Listado de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPyPS. Nº 21 – 30-11-2022 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase al Ejercicio 2023 los Francos Compensatorios del personal detallado en el Listado de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. GLADYS DEL VALLE PEREYRA. Publíquese por TRES DÍAS. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 407/22 «PEREYRA, Gladys del Valle S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre de 2022. – **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 8874 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado Civil N° 2, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ACEVEDO DE MERCADO, Filomena Alicia, publíquese por el termino de tres días en el Boletín Oficial y diario de publicación local. Así está ordenado en autos Expte. Nº 39/2022, caratulados, «ACEVEDO DE MERCADO Filomena Alicia s/ SUCESION AB-INTESTATO. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 2022. - **Dra. María Guadalupe Cabrera** – **Secretaria**.

SUC 8875 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado Civil N° 3, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MAMANI, Nieves y RIVERA, Ángel Raimundo, publíquese edicto por tres días. Así está ordenado en autos Expte. Nº 295/22 caratulados: «MAMANI Nieves y RIVERA Ángel Raimundo S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de 11 de 2022. - **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 8876 – 03, 06 y 10/I/2023

El Jugado Civil N°4, a cargo de la Dra. Silvina M. Millán cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARROYO FRANCISCO RAMON para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local, por el término de tres días. Así está ordenado en Expte. N° 315/ 19 Autos: «LUJAN, Graciela Arminda S/ SUCESION AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca 5 de Diciembre de 2022. - **Dra. María Gabriela Ruiz** – **Secretaria**.

SUC 8877 – 03, 06 y 10/I/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil de Primera Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARO GUIMARAES. Publíquese por tres días. Así está ordenado en autos: EXPTE. Nº 485/2021 – «GUIMARAES, ALVARO S/Sucesión Ab-Intestato». - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022. - **Dra. Romina Del Valle Garriga** – **Secretaria**.

SUC 8878 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Oscar Raúl Gómez. Publíquese por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Diciembre de 2022. En autos Expte. Nº 291/2022 «GOMEZ Oscar Raúl S/SUCESIÓN AB-INTESTATO». - **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 8879 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, Cita y emplaza por TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Don GONZALEZ JUAN CARLOS. Publíquese los

edictos en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local por TRES (3) días (art. 725 inc. 2 del CPCC) –San Fernando del Valle de Catamarca, 21 Octubre de 2022. En autos: Expte. Nº 019/22 GONZALEZ, Juan Carlos s/ SUCESION AB-INTESTATO. - **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria**.

SUC 8881 – 03, 06 y 10/I/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita por 30 días a los herederos y acreedores de los Sres. BARROS, Antonio María y SARTOR, Elida Amalia. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Diciembre de 2022. – En autos Expte. Nº 290/22, CARATULADO «BARROS, Antonio María y SARTOR, Elida Amalia S/ SUCESIÓN AB INTESTATO». – **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión**.

SUC 8885 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaría actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CORPACCI. Publíquese edictos por 30 días. San Fernando del V. de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022. En autos Expte N° 461/2022, caratulados: «Corpacci, Carlos Hugo s/ Sucesión Ab Intestato». - **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria**.

SUC 8887 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TULA CARLOS ANIBAL para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos- Publíquense Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. En autos Expte. N° 306/22 caratulado «TULA, CARLOS ANIBAL S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Diciembre del 2022. – **Dra. María Lucia Cano – Secretaria.**

SUC 8890 – 03, 06 y 10/I/2023

El Juzgado de 1era. Instancia en lo C.C. y de Flia. 5ta. Circunscripción Judicial-Tinogasta, Secretaría Actuaria Legal Dra. Analy Yasmín Quintar. - Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORENO. - Publíquese por tres (3) días. - Fecha: 01 de Diciembre de 2022. - En autos caratulados «MORENO CARLOS LUIS s/ SUCESORIO AB INTESTATO» Expte. N° 487/2022, Letra «M». – **Dr. Maximiliano Orquera – Secretario en Comisión.**

SUC 8893 – 03, 06 y 10/I/2023

El Juzgado de 1era. Instancia en lo C.C. y de Flia. 5ta. Circunscripción Judicial-Tinogasta, Secretaría Actuaria Legal Dra. Analy Yasmín Quintar. - Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO CARRIZO. - Publíquese por tres (3) días. - Fecha: 25 de Noviembre de 2022. - En autos caratulados «CARRIZO JORGE ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO-INFORMACIÓN SUMARIA», Expte. Letra «C» N° 132/22". **– Dr. Maximiliano Orquera – Secretario en Comisión.**

SUC 8894 – 03, 06 y 10/I/2023

Juzgado en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DE LA ORDEN. Publíquese por 3 días. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022. - En autos Expte N° 161/ 2001 caratulados «MORANDINI RENATO ROQUE s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO.» – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez – Secretario.**

SUC 8896 – 06, 10 y 13/I/2023

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4ta. Secretaría Actuaria. Cita y Emplaza Por 30 Días a los herederos y acreedores de BUENADER, EVA DEL CARMEN. Publíquese 3 días. 28 de Diciembre de 2022. En autos Expte. Nº 303/22 caratulado BUENADER, EVA DEL CARMEN S/SUCESORIO. – **Dra. María Julieta Córdoba – Secretaria.**

SUC 8898 – 06, 10 y 13/I/2023

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación de la 1ra. Circunscripción Judicial- Catamarca, Secretaría Actuaria, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Celestino Sánchez y Luisa Ester Nieto y/o Luisa Esther Nieto y/o Luisa Ester Nieto de Sánchez. - Publíquese edictos por tres (3) días. Autos Expte. N° 417/22, caratulados: «Sánchez, Celestino y Nieto, Luisa Ester y/o Nieto, Luisa Esther y/o Nieto de Sánchez, Luisa Esther S/ Sucesorio». - San Fdo. del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022. **– Dra. María Lucia Cano - Secretaria.**

SUC 8900 – 06, 10 y 13/I/2023

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría actuante cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BRACAMONTE, ARGENTINA DEL VALLE. Publíquese por el término de 03 días. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2022. En autos Expte. Nº 289/22, caratulados: «BRACAMONTE, ARGENTINA DEL VALLE S/ Sucesión Ab-Intestato». - **Dra. María Lucia Cano - Secretaria.**

SUC 8901 – 06, 10 y 13/I/2023

AVISOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, en autos Expte. Nº 08/2022 caratulado «VAN ESSO, Eduardo s/ Liquidación Judicial de Patrimonio Fideicomitido», ha resuelto: SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 28/2022.- San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de noviembre de 2022.- VISTOS:... RESUELVO: I) Ordenar la liquidación judicial del «Fideicomiso Proyecto Nogal», CUIT Nº 30-71485741-6, cuyo fiduciario es el Sr. Ricardo Emilio Del Pino Palermo, DNI Nº 31.450.544, en el marco de lo dispuesto por los arts. 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de la L.C.Q.- II)... III)... IV)...V) Ordenar al fiduciario y a los terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, entreguen al liquidador judicial los bienes que tuvieran en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad pertenecientes al «Fideicomiso Proyecto Nogal», CUIT Nº 30-71485741-6. VI) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiduciario, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VII)... VIII)... IX) Establecer el día 01/03/2023 como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación de fideicomiso podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el órgano liquidador X) Fijar el día 24/04/2023 para que el órgano liquidador presente el Informe Individual de los créditos que establece el art. 35 de la L.C.Q., y el día 05/06/2023 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 del referido ordenamiento legal XI) Oficiar a los Juzgados que correspondan y a los Juzgados Federales de Catamarca a fin de que ordenen la suspensión de la tramitación y posterior remisión a este Juzgado de los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fideicomiso, con las exclusiones previstas por el art. 7 de la Ley 26.086 -modificatorio del art. 132 de la L.C.Q.-, haciéndoles saber igualmente que en tales casos será parte necesaria el liquidador. XII)... XIII)... XIV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la L.C.Q. XV)... XVI) Protocolícese y notifíquese. Asimismo, se hace saber que mediante sorteo ha sido designado Liquidador el CPN. Hugo Ariel Mercado DNI Nº 23.535.719, Mat. Prof. Nº 596, con domicilio legal en calle Caseros Nº 950, de esta ciudad capital, siendo este domicilio el fijado para recibir los informes individuales, con horario de atención a los respectivos acreedores los días Martes y Jueves de 17 a 19 horas de esta ciudad.- Fdo. Dra. María Virginia Cano Juez.- San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2022. – **Dra. María Laura Daud** – **Secretaria**.

AVI 8880 – **03, 06, 10, 13 y 17/I/2023**

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19